

**Secció V. Anuncis**  
**Subsecció segona. Altres anuncis oficials**  
**ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT**  
**MINISTERI PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA**

**5187** *Anunci de la Subdirecció General d'Infraestructures i Tecnologia de la Direcció general de l'Aigua del Ministeri per a la Transició Ecològica, relatiu a la informació pública de la relació de béns i drets afectats i el "Projecte Modificat N° 1 de l'Estació Depuradora d'Aigües Residuals d'Eivissa. TTMM de Eivissa, Santa Eulària del Riu i Sant Antoni de Portmany (Illes Balears)". Clau: 11.307-0465 / 2121*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información Pública la relación de bienes y derechos afectados y el "Proyecto Modificado N° 1 de la Estación Depuradora de aguas Residuales de Ibiza. TTMM de Eivissa, Santa Eularia des Riu y San Antoni de Portmany (Illes Balears)".

Clave: 11.307-0465/2121.

La Dirección General del Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto modificado con fecha de 2 de abril de 2019.

El Plan Hidrológico de las Islas Baleares, aprobado por Real Decreto 378/2001 y publicado en el BOE de 21 de abril de 2001, y la resolución de 28 de mayo de 2002, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de las Islas Baleares, incluyen, entre las infraestructuras previstas de depuración y saneamiento, la ejecución de una nueva EDAR de Ibiza, colectores y emisario.

La ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, declaró de interés general las obras de "Nueva EDAR, colectores y emisario de Eivissa", en la disposición adicional vigésima octava.

El 5 de marzo de 2009, se firmó entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de las Islas Baleares un Protocolo General por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito de saneamiento y depuración, dentro de la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015. En el Anexo I del citado protocolo se recoge la construcción de esta actuación.

La Dirección General del Agua aprueba el "Anteproyecto EDAR de Ibiza. TTMM Ibiza, San Antoni de Portmany y Santa Eularia des Riu (Islas Baleares)" y la información pública realizada por resolución de 19 de septiembre de 2014 (BOE nº 239 de 2 de octubre de 2014).

El 18 de enero de 2019, la Dirección General del Agua autoriza la redacción del "Proyecto Modificado N° 1 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ibiza. TTMM de Eivissa, Santa Eularia des Riu y San Antoni de Portmany (Illes Balears)" debido principalmente a la modificación del trazado de la impulsión y del emisario.



Las actuaciones que engloba este proyecto modificado son:

- Estación de bombeo: Se dispone 5+1 grupos de bombeo asociados en paralelo.
- Colectores de impulsión y emisario terrestre.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Con fecha de 18 de julio de 2014 (BOE nº 185 de 31 de julio de 2014) la Secretaría de Estado de Medio Ambiente formula Declaración de Impacto Ambiental favorable a esta actuación, con el condicionado que se establece en la citada resolución. Según informe del jefe de servicio de Coordinación Ambiental, se considera que el proyecto modificado no se encuentra entre los supuestos del artículo 7. c. Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental, de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y por tanto, se encuentra fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

La actuación se desarrolla en los términos municipales de Santa Eularia des Riu y San Antoni de Portmany. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares, el proyecto modificado podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Eivissa, Santa Eularia des Rius y San Antoni de Portmany.

Dicho proyecto modificado estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-225 en Madrid.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA**

Daniel Sanz Jimenez



**ANEXO**

**Relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras del “Proyecto Modificado N° 1 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ibiza. TTMM de Eivissa, Santa Eularia des Rius y San Antoni de Portmany (Illes Balears)”. Clave: 11.307-0465/2121.**

**T.M. SANTA EULARIA DES RIU.**

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA SUELO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERV. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	07054A02100545	21	545	AGRARIO	GRUPO ANOS VIDAL SLU	0	405,21	2631,67
2	07054A02100041	21	41	AGRARIO	BUFI RIERA, JUAN	52,87	345,86	3572,49
3	07054A02200192	22	192	AGRARIO	BUFI PALAU, MARÍA ROSA CARMEN	28,72	813,85	7874,06
4	07054A02200146	22	146	AGRARIO	BUFI TORRES, VICENTE	0	357,54	1883,22
5	07054A02200104	22	104	AGRARIO	VILAS PLANAS, FRANCISCO	0	520,72	3371,46
6	07054A02200182	22	182	AGRARIO	INMOBILIARIA ESPARTAR SL	8,10	762,67	8360,42
7	07054A02200183	22	183	AGRARIO	PRATS CARDONA, MARIA Y OTROS TITULARES	0	565,29	3449,59
8	07054A02200105	22	105	AGRARIO	PRATS CARDONA, MARIA Y OTROS TITULARES	0	268,77	7655,23
9	07054A02200106	22	106	AGRARIO	HABITACLE CA VOSTRA SL	0	262,26	1798,04
10	07054A02209007	22	9007	AGRARIO	AJUNTAMENT DE SANTA EULARIA	0	17,28	103,53
11	07054A02200027	22	27	AGRARIO	TUR TUR, MARÍA	43,54	1432,30	8489,79
12	07054A02200028	22	28	AGRARIO	MATUTES TUR, ISABEL	0	117,28	1400,54
13	07054A02200132	22	132	AGRARIO	CARDONA MARI, MARGARITA; TUR CARDONA, MARÍA; TUR CARDONA, JOSÉ; CARDONA CARDONA, ANTONIO Y OTROS TITULARES	0	3,33	175,71
14	07054A02300008	23	8	AGRARIO	ESCANDEL TORRES, CATALINA Y OTROS TITULARES	0	6626,28	926,77



Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA SUELO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERV. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
15	07054A02300030	23	30	AGRARIO	BONET BONET, VICENTA Y OTROS TITULARES	8,05	132,88	1230,61
16	07054A02309007	23	9007	AGRARIO	AJUNTAMENT DE SANTA EULARIA	0	97,48	358,44
17	07054A02300029	23	29	AGRARIO	LORENZO MONTERO, ROSENDO PASCUAL Y OTROS TITULARES	0	16,35	198,83
18	07054A02300026	23	26	AGRARIO	DE LAS HERAS GARCÍA, MIGUEL	0	1611,63	12515,09

**T.M. SANT ANTONI DE PORTMANY.**

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA SUELO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	SERV. DE ACUEDUCTO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	07046A02009004	20	9004	AGRARIO	AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY	1499.41	0	232.87
2	07046A02000045	20	45	AGRARIO	ROSELLO PRATS, JOSÉ Y PROMOCIONES E INVERSIONES EDUCA SL	1500.50	0	2322.50
3	07046A02000046	20	46	AGRARIO	ZONA MILITAR	280.12	0	1553.09
4	07046A02000047	20	47	AGRARIO	ROSELLO PRATS, JOSÉ	30.33	0	615.42
5	07046A02000048	20	48	AGRARIO	JUAN CARDONA, RAFAEL Y OTROS TITULARES	0	0	19.50
6	07046A02000180	20	180	AGRARIO	JUAN RAMOS, MARÍA Y OTROS TITULARES	9.72	0	5.00
7	0704602000187	20	187	AGRARIO	ROSELLO TRATS, JOSÉ	0	0	51.25
8	07046A02009001	20	9001	AGRARIO	COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS	677.60	0	1690.17

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA**  
Daniel Sanz Jiménez

